

836/32

 GOBIERNO
DE ARAGON



t
Año de 1762.

Orden de la Camara para que la
 Aud.^a informe en la instancia de
 Juan Bautista Sebastian nat. de la
 villa de Carmona en que solicita
 aprobaz.ⁿ del nombram.^{to} de ten.^{te} de
 Procurador hecho a su favor por Juan
 Lopez de los.

Nota' rex.^a la orden y el Informe

J. Sebastian

Señor

Juan Bautista Lebartan, Residente en
la Ciu. de Tlaxayana de nuestro Reyno de Indias
por nuevo asentam. a los R. Per. de Puebla;
Mag. Dize: Que D. Juan Lopez de Oro, In-
jansen, Procurador del Numero de la R. Audi-
encia de este Reyno, en virtud de la facultad
q. le concedió el Sr. Rey D. Felipe Quinto,
(q. Carta en Foxia) para q. pudiese nombrar
Persona q. como su Teniente ayojere en
sus Absencias y Enfermedades el Oficio de
Procurador q. Exercia en esta R. Audiencia
viendo de las partes y calidades q. se requie-
ren para servir dho. Oficio, y por haver ce-
sado en su Teniente Pedro del Real Corona,
p. haverle confiado el Oficio de Procurador
como Teniente de D. Fructu de Ayra, ha
nombrado al suplicante en su Teniente
con calidad de que haya de obtener la R.
Aprobacion antes de entrar al Exercio-
cio, cuyo Nombram. ha aceptado el sup.

Enm. de la Real.

como resulta de la Escritura testificada por
D.ⁿ Juan Antonio Ramirez nuestro secreta-
rio, y del Numero de esta Cui. g. presentada. Res-
pecto de q.^d el suplicante se halla con lar calida-
des q.^d se requieren para servir este Oficio, pue-
re hacer mas de servir antes empezó la Practica de
Procurador con D.ⁿ Eugenio Baylín, y despues
con D.ⁿ Manuel Aruex, tambien Procurador
del Num. de esta Pr. Aud. y ultimam. con el
Comerado Lopez de Otto, en cuya Carta, con-
tenga se halla, como resulta de la Informa-
cion jurídica q.^d presenta. En cuya atencion

Quo. carendum de a Nueva Mag. se tiene
En aprobar el referido Nomb. to de Thome
te hecho por el Comerado D.ⁿ Juan Lopez de
p. su Ausencia y Enfermedad, mandan-
do se le despache la Pr.edula correspondien-
te, como lo espere de la Pr. Piedad a Nueva
Mag.

Juan Bautista Sebastian

Quoy. en Ayudas.

mo. S.º

De acuerdo se la Camara remito a v.c. la adjunta Copia de Memorial, Testimonio, é informacion que ha presentado Juan Bautista Sebastian, en que solicita p.^a aprovacion del nombram^{to} de Teniente que ha echo a su favor D.ⁿ Juan Lopez de Oto, Procurador de esta p.^a Abad^a, para que como tal siaba el referido Oficio, á fin de que en su vista informe dicha Audiencia lo que se la ofreciere, y pareciere, devolviendome entonces el Cirado Testimonio, é informacion; y entre tanto espero aviso de su recibo: Dios g.^o a v.c. m.^a d.^a como deseo: Madrid á 6 de Febrero de 1762.

Nicolas Mangano
y Marañon

Marq.^s del Castelar.

Juan Bautista Sebastian

Remito a la p.^a Abad^a de Nuestra Señora

Senor

Auto Taxa^a y feb.º once de 1762. Acu. Pen.º

U.º
Santay.
Garcer
Salazar
Pexales
Villaba
Cuepo
Penarri.

Obeacese, y para su cumplimiento se pasó
al U.º del Partido: y registrase à su tiempo en
archive.

Informe de las Juntas y apud
D.º Manuel Sebastian para el oficio que solucio de
Juan Bapt. Sebastian para el oficio que solucio de
M.º de procurador. Taxa^a y febrero 15. de 1762.

Antayana

En Cumplim.º del auto antecedido, debo informar al U.º
que en Juan Bautista Sebastian, concurran, la praxica
apud, y demas circunstancias, para desempeñar el oficio
de Tren.º de Pen.º, à la mejor satisfaccion. Taxa^a 17 de
Febrero de 1762.

Manuel Sebastian

Senor

En Carta Orden de D.º Nicolas Stan-
zano de 6 del Corriente mes, man-
da R.º M.º à esta Audiencia, que en vista
del memorial, informacion, y testimo-
nio, que ha presentado Juan Bautista
Sebastian, solicitan Real aprovacion
del nombramiento de Teniente, que
à hecho à su talon Juan Lopez de Otto,
Procurador de esta Real Audiencia, pa-
ra que como tal vista, el referido ofi-
cio, informe lo que se le oprimiere, y pa-
reciere; y en su cumplimiento, revolvi-
endo, como se le manda el referido tes-
timonio, e informacion dice: no halla
reparo alguno, en que se le de la Real
aprovacion, que solicita, respecto de

constar de las facultades de dho López
de Otto, para el nombramiento, que
hace, y haverse efectuado este en su
geto, en quien concurren, la practica,
apetito, y demas circunstancias, para
desempeñar el Oficio de Teniente Procura-
dor a la mayor satisfaccion.

J. M. no

obstante, revolviera lo que mas fuere @
su R. agrado. Tang. y feo 25 de 1762.